Análisis del Sector

Selección Abreviada Subasta Inversa

Estudio del Sector para la Contratación que tiene por objeto "Adquisición de equipo de exploración geofísica somera destinado a la evaluación de movimientos en masa para la Dirección de Geoamenazas del Servicio Geológico Colombiano"

Dirección Técnica Geoamenazas
Grupo Evaluación y Monitoreo de Actividad Sísmica

Bogotá D.C. septiembre de 2026

Diagonal 53 N° 34-53, Bogotá D.C., Colombia, PBX (571) 2200000, 2200100, 2200200 Fax: 2220797
www.sgc.gov.co

Tabla de Contenido

introducción 5
Objetivos del análisis del sector 5
Clasificación UNSPSC 5
Clasificador de bienes y servicios Colombia compra eficiente 5
Clasificación de bienes y servicios catálogo de clasificación presupuestal 6
Aspectos generales del mercado 7
Tasa representativa del mercado - TRM 14
Índice del precio al consumidor (IPC) 20
Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2014-2018 20
Aspectos técnicos 24
Aspectos jurídicos 26
Análisis de la Demanda 28
Análisis Económico del Sector 32
Análisis Financiero del Sector 33
Capacidad Financiera 35
Capacidad Organizacional 37
Contenido Fuentes de Consulta 39

Diagonal 53 N° 34-53, Bogotá D.C., Colombia, PBX (571) 2200000, 2200100, 2200200 Fax: 2220797
www.sgc.gov.co

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", El cual tiene como propósito:

- Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la Entidad y por otras Entidades públicas.
- Conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido.
- Establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual.
- Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El equipo requerido corresponde a un bien tecnológico disponible en el mercado, con especificaciones técnicas estandarizadas y ofrecido por múltiples proveedores nacionales e internacionales, lo que permite su comparación objetiva a partir del cumplimiento de condiciones técnicas mínimas (desarrolladas en el anexo tecnico del presente proceso). En tal sentido, se configura como un bien de características técnicas uniformes y de común utilización.Su implementación permitirá optimizar los tiempos de recolección y procesamiento de información, mejorar la calidad de los datos obtenidos y ampliar la cobertura de estudios técnicos en el territorio nacional.

Dichos componentes corresponden a bienes tecnológicos disponibles en el mercado, con especificaciones técnicas estandarizadas, ofrecidos por múltiples proveedores y susceptibles de ser definidos a partir de parámetros objetivos de desempeño, calidad y funcionalidad

Asimismo, la adquisición del equipo de exploración geofísica somera fortalecerá las capacidades operativas y técnicas de la DirecciónTécnica de Geoamenazas del Servicio Geológico Colombiano, al permitir la ejecución directa de campañas de adquisición de datos geofísicos en campo para la evaluación de movimientos en masa.

Las especificaciones técnicas detalladas de los componentes del sistema, así como sus características, cantidades y condiciones de funcionamiento, se encuentran definidas en el Anexo Técnico del proceso, el cual hace parte integral del mismo.

3. OBJETIVOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR.

- Conocer el contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad.
- Conocer cómo y quiénes pueden proveer los servicios requeridos.
- Conocer cuál es la mejor manera de satisfacer la necesidad de la entidad.
- Contemplar las perspectivas legales, comerciales, financieras, organizacionales y técnicas relacionadas con el proceso contractual.

~~4. CLASIFICACIÓN UNSPSC~~

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar:

Según la reglamentación de Colombia Compra Eficiente se identificó la clasificación o codificación UNSPSC siguiendo la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	NOMBRE CLASES
41000000	41110000	41113900	Equipos de medición de suelos
81000000	81150000	81151900	Geofísica
41000000	41110000	41113600	Equipos y accesorios eléctricos de medición y prueba

Fuente: https://preproduccion.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

5. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Según el Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Unidades Ejecutoras emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la codificación para Adquisición de Bienes y Servicios corresponde:

Dirección	Sistema Presupuestal	Grupo	Proyecto Misional	Fuente Financiación	Valor Total incluido IVA
Dirección de Geoamenazas	Presupuesto PGN	Grupo de Trabajo: Evaluación de amenaza y riesgo geológico	1001652 - Evaluación monitoreo dinámicas geológicas 23-25	Presupuesto PGN	**$755.262.029**
				TOTAL $	**$755.262.029**

6. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*", del Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente

La adquisición de los equipos objeto del presente proceso, se encuentra disponibles en el mercado nacional, identificando el código de actividades económicas CIIU 2651 Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control y Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

6.1 Productos o servicios incluidos en el sector.

SECCIÓN C. Industrias manufactureras

En esta división solo se incluyen las actividades especializadas de montaje, instalación, mantenimiento y reparación (definido como las empresas cuya misión es conservar de forma continua la calidad de un producto mediante mantenimientos preventivos y correctivos), realizadas a cambio de una retribución o por contrata, de maquinaria y equipo producidos en el sector industrial y de propiedad de terceros.

Forman parte de esta división las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la maquinaria y equipo, con el propósito de asegurar su funcionamiento eficiente y prevenir averías y reparaciones innecesarias. También se incluye en esta división la instalación especializada de maquinaria y equipo. No obstante, la instalación o el montaje in situ de partes prefabricadas de puentes, depósitos de agua, instalaciones de depósito y almacenamiento, estructuras, terminales de transporte y de equipo, que forma parte integral de edificios o estructuras similares (ascensores, escaleras mecánicas, tuberías, equipos contra incendio, sistemas de calefacción central, ventilación y acondicionamiento de aire, instalaciones eléctricas, entre otros), se clasifican como construcción en la sección F.

Las actividades de montaje, instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo efectuadas en combinación con la fabricación o comercialización de maquinaria y equipo se clasifican según el criterio de actividad principal. No obstante, a esta división corresponden únicamente las actividades de empresas o establecimientos que tienen como fuente de ingresos la realización de instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, que serían los establecimientos autorizados y/o no autorizados por el fabricante, ya que el mantenimiento realizado por el fabricante del producto corresponde a una actividad auxiliar a la actividad principal de fabricación. Por consiguiente, las unidades que se dedican exclusivamente a los servicios especializados de montaje, instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, independientemente de las unidades de producción o de comercio de estos, se incluyen, como regla general, en esta división.

La fabricación de partes, piezas, accesorios y aditamentos especiales de maquinaria y equipo se incluye por regla general en la clase correspondiente a la fabricación de la maquinaria y el equipo a que tales partes, piezas, accesorios y aditamentos se destinen. La fabricación de partes, accesorios y piezas no especiales de maquinaria y equipo (por ejemplo, motores, émbolos, motores eléctricos, ensambladuras eléctricas, válvulas, engranajes y cojinetes de rodillo), se incluyen (sin tener en cuenta la maquinaria y el equipo al que se destinen), en la clase pertinente de la industria manufacturera que los produce.

DIVISIÓN 26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos

Esta división incluye:

La fabricación de computadoras, periféricos para computadoras, equipos de comunicación y productos electrónicos similares, como también la fabricación de componentes para tales productos. Los procesos de producción de esta división están caracterizados por el diseño y el uso de circuitos integrados y la aplicación de tecnologías de la miniaturización altamente especializada. Esta división también contiene la fabricación de equipos electrónicos de consumo, medición, prueba, navegación y de control, equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos, equipos e instrumentos ópticos y la fabricación de medios magnéticos y ópticos para el almacenamiento de datos.

2651 Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control

Esta clase incluye:

La fabricación de sistemas e instrumentos de búsqueda, detección, navegación, orientación aeronáuticos y náuticos: compases de navegación. La fabricación de controles automáticos y reguladores para diversas aplicaciones como calefacción, aire acondicionado, refrigeración, etc. La fabricación de instrumentos y aparatos para la medición, representación, indicación, grabación, transmisión y regulación constante y automática de variables de procesos industriales tales como temperatura, presión, humedad, viscosidad, combustión, nivel, densidad, acidez, concentración y rotación; medidores de fluido y aparatos contadores; instrumentos para medición y prueba de características eléctricas y de señales eléctricas; instrumentos y sistemas de instrumentación para análisis de laboratorio de la composición o concentración química o física de muestras de sólidos. Fluidos, gases o material compuesto y otros instrumentos de medida y prueba y partes para los mismos. La fabricación de equipo no eléctrico para medición, prueba, navegación y control (excepto herramientas mecánicas simples, no diseñadas para altos niveles de precisión). Se incluyen entre otras actividades:

• La fabricación de instrumentos para el monitoreo del funcionamiento de los motores de avión. Por ejemplo: tacómetros (miden el número de revoluciones del motor por minuto), horómetros (miden el número de horas de recorrido de la máquina), entre otros instrumentos.

• La fabricación de equipo de prueba de emisiones automotrices.

• La fabricación de aparatos para ensayar y regular los motores de vehículos mediante el control de todos los órganos de encendido (bobinas, bujías, condensadores, baterías,

entre otros), el reglaje de la carburación mediante un analizador de los gases de escape y la medida de la compresión en cada uno de los cilindros.

• La fabricación de instrumentos y aparatos de navegación marítima o fluvial tales como compases de navegación (ejemplo: compases magnéticos, compases giroscópicos, y similares), instrumentos para determinar la situación (ejemplo: sextantes), los demás instrumentos para la navegación (ejemplo: timones automáticos, registradores de rumbo, entre otros) y sondas ultrasónicas.

• La fabricación de instrumentos de navegación aérea, tales como altímetros, variómetros, machmetros, acelerómetros, y pilotos automáticos.

• La fabricación de equipos de búsqueda, detección, navegación, aeronáutica y náutica, incluyendo sonares.

• La fabricación de radares.

• La fabricación de máquinas y aparatos de ensayo para determinar las propiedades físicas de los materiales; máquinas y aparatos para establecer la dureza y otras propiedades de los metales o la resistencia al desgaste y otras propiedades de los textiles. Comprende un conjunto de máquinas o aparatos diseñados para efectuar ensayos de dureza, elasticidad, resistencia a La fabricación de aparatos para medir o verificar magnitudes no eléctricas; por ejemplo, detectores y contadores de radiaciones. la tracción, a la compresión, a la flexión, o de otras propiedades mecánicas de materiales diversos: madera, manufacturas de cemento o de hormigón, textiles (hilados, tejidos), papel y cartón, caucho, plástico, cueros, entre otros materiales.

• La fabricación de máquinas detectoras de mentiras (polígrafos).

• La fabricación de aparatos para medir y verificar magnitudes eléctricas, por ejemplo, osciloscopios y oscilógrafos que registran movimientos oscilatorios; y los instrumentos para verificar la corriente, el voltaje o la resistencia, estén provistos o no, de un dispositivo registrador, como por ejemplo, galvanómetros, amperímetros o voltímetros. La fabricación de instrumentos para medir y verificar señales eléctricas.

• La fabricación de aparatos para medir o verificar magnitudes no eléctricas; por ejemplo, detectores y contadores de radiaciones.

• La fabricación de instrumentos y aparatos diseñados especialmente para las telecomunicaciones, tales como diafonómetros, hipsómetros, neperímetros y aparatos para ensayar.

• La fabricación de instrumentos de agrimensura, geodesia y topografía tales como teodolito, para establecer planos y medir ángulos; niveles ópticos; alidada.

• La fabricación de controles de fuego y flama.

• La fabricación de espectrómetros (aparatos que identifican las diferentes componentes del espectro de frecuencias de una señal eléctrica).

• La fabricación de calibradores diseñados para altos niveles de precisión.

• La fabricación de contadores de consumo de electricidad, agua o gas, gasolina, entre otros.

• La fabricación de instrumentos y aparatos para medir y verificar el flujo, el nivel, la presión u otras variables de líquidos o gases (por ejemplo, medidores de flujo, indicadores de nivel, manómetros, calorímetros de hielo, o de calentamiento, entre otros).

• La fabricación de detectores de minas, generadores de pulso (señal); detectores de metales.

• La fabricación de equipos de posicionamiento global (GPS).

• La fabricación de dispositivos y aparatos de control ambiental y controles automáticos (ej.: termostatos, para regular la temperatura; reguladores de presión llamados también manostatos o presostatos, de nivel de humedad [humidostatos] y de tiro de estufas; y reguladores automáticos de distintas magnitudes eléctricas).

• La fabricación de equipos de medida y grabación (caja negra).

• La fabricación de detectores de movimiento.

• La fabricación de instrumentos de análisis de laboratorio (equipos de análisis de sangre).

• La fabricación de balanzas de precisión, sensibles a pesos iguales o inferiores a 5 cg.; estas balanzas están diseñadas para efectuar mediciones de precisión, son de metal inoxidable o de aleaciones ligeras, con cuchillas, cojinetes y planos de ágata.

• La fabricación de escalas de laboratorio, incubadoras y aparatos diversos de laboratorio para medición y prueba: la fabricación de instrumentos y aparatos para efectuar análisis físicos o químicos tales como polarímetros, para medir el ángulo de rotación del plano de polarización de un rayo luminoso que atraviesa sustancias ópticamente activas, es decir, dotadas de poder rotatorio; refractómetros, para determinar el índice de refracción de los líquidos o de los sólidos; colorímetros, para determinar el color de una sustancia (líquida o sólida); analizadores de gases o de humos (aparatos de Orsat), para el análisis de gases combustibles o de productos de la combustión (gases quemados) en los hornos de coque, gasógenos, altoshornos, etc., y que permiten dosificar principalmente el ácido carbónico, el óxido de carbono, el oxígeno y el hidrógeno; viscosímetros, que permiten determinar la viscosidad, es decir, el frotamiento interno que caracteriza a un líquido; instrumentos para medir la tensión superficial o interfacial de los líquidos (peso, volumen, altura); y los pehachímetros (medidores de pH) para medir la magnitud por la que se valora el carácter ácido o básico de un medio.

• La fabricación de microscopios (excepto los microscopios ópticos) y los aparatos de difracción, es decir, los microscopios electrónicos.

• La fabricación de instrumentos y aparatos de meteorología, tales como: veletas, anemómetros, para medir la velocidad del viento; evaporímetros, para medir la capacidad de la evaporación de la atmósfera; pluviómetros, para medir la cantidad de agua lluvia.

La fabricación de instrumentos y aparatos de geofísica, tales como sismómetros y sismógrafos, para registrar la hora, la duración y la amplitud de los movimientos de un punto de la corteza terrestre durante los terremotos, o para la detección del petróleo.

• La fabricación de telémetros para determinar la distancia que separa al observador de un punto alejado determinado.

• La fabricación de instrumentos de oceanografía y de hidrología; de aparatos de radar y de control remoto.

• La fabricación de otros instrumentos, aparatos o máquinas de medición, verificación o ensayo: termómetros de líquido, de metal y de cristales líquidos (excepto los de uso médico); barómetros (de mercurio o aneroide) para medir la presión atmosférica; hidrómetros, para apreciar el grado de humedad del aire (estado higrométrico), de otros gases o de materias sólidas; la fabricación de aparatos de contar: cuentarrevoluciones, que contabilizan las vueltas de cualquier órgano (por ejemplo, el árbol de una máquina); taxímetros, que se utilizan en los vehículos de transporte para indicar la distancia recorrida y el precio de esta distancia; podómetros (llamados también odómetros, cuenta-pasos), que sirven para medir, aproximadamente, las distancias recorridas; tacómetros; bancos de prueba, comparadores (incluidos los comparadores ópticos y

otros aparatos e instrumentos de óptica para medir y verificar); e instrumentos para verificar relojes o piezas de relojes.

• La fabricación de instrumentos y aparatos utilizados para la medición y la regulación constante y automática de variables tales como la temperatura, la presión, la viscosidad de materiales y productos durante su fabricación u otro tipo de elaboración. Estos instrumentos y aparatos poseen características específicas para su aplicación en procesos industriales tales como: mayor exactitud y precisión en la medición y la regulación de cada una de las variables.

6.2 Agentes que componen el sector

En el sector podemos encontrar agentes reguladores, asociaciones mencionadas en el siguiente apartado, empresas de producción, distribución y comercialización.

En el mercado nacional se pueden encontrar diferentes empresas, la mayoría se dedica a la comercialización y lo realizan a través de importación de estos equipos.

Los fabricantes nacionales son pocos debido a la especialidad de los equipos, no obstante, se pueden encontrar empresas que producen este tipo de bienes de acuerdo con pedidos y especificaciones técnicas.

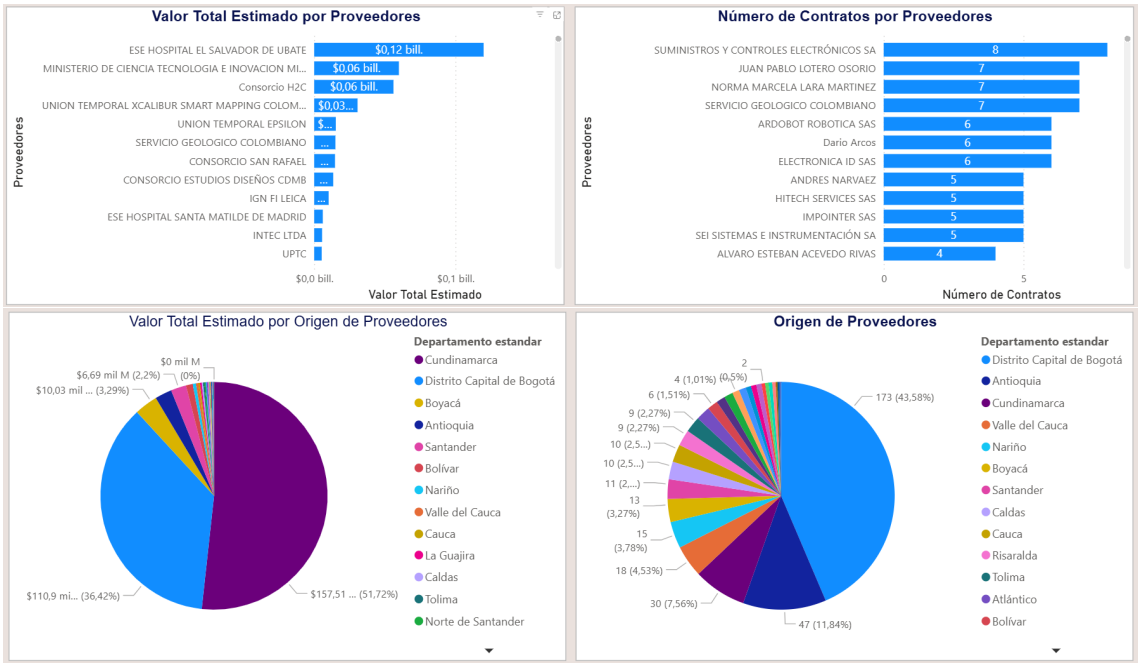
6.3 Gremios y asociaciones que participan en el sector.

Algunos de los gremios que se encuentran relacionados con el sector son:

- Cámara de Comercio de Bogotá https://www.ccb.org.co/
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia https://www.andi.com.co/
- Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM https://www.aciem.org
- Federación Nacional de comerciantes
- Asociación Nacional de Comercio Exterior.
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - CONFECAMARAS.
- Consejo gremial nacional

6.4 Cifras del sector

El Análisis Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, indica en relación a los códigos UNSPSC 41113900 Equipos de medición de suelos, 41113600 Equipos y accesorios eléctricos de medición y prueba y 81151900 Geofísica, establecidos en el proceso que tiene por objeto, “Contratación que tiene por objeto “Adquisición de equipo de exploración geofísica somera destinado a la evaluación de movimientos en masa para la Dirección de Geoamenazas del Servicio Geológico Colombiano”, la siguiente información acumulada de los últimos seis años.



6.5 Variables económicas que afectan al sector.

Algunos indicadores económicos que podrían afectar los precios de los servicios objeto del presente proceso, así como que permitan dar una perspectiva de la situación actual de la economía son los siguientes:

Tasa Representativa del Mercado – TRM

La volatilidad de la TRM puede afectar directamente el precio de los servicios objeto del proceso, el aumento de la TRM es un factor con los que debe contar el contratista para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente proceso, siempre que los insumos o materias primas requeridas debían importarse.

TRM promedio últimos doce meses	
Fecha	**TRM promedio**
Septiembre 2025	$3.922,21
Octubre 2025	$3.876,32
Noviembre 2025	$3.786,18
Diciembre 2025	$3.793,04
Enero 2026	$3.701,20
Febrero 2026	$3.675,64
Marzo 2026	$3.717,56
Abril 2026	$3.617,52
Mayo 2026	$3.716,57
Junio 2026	$3.500,98
Julio 2026	$3.221,20
Agosto 2026	$3.130,43

Diagonal 53 N° 34-53, Bogotá D.C., Colombia, PBX (571) 2200000, 2200100, 2200200 Fax: 2220797
www.sgc.gov.co

Índice del precio al consumidor (IPC)
Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Índice de Precios al Consumidor (IPC) agosto 2026
En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el Mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%),

gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto. Agosto 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC) 2003 – 2026.

DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2026

AÑO 2026, MES 8 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

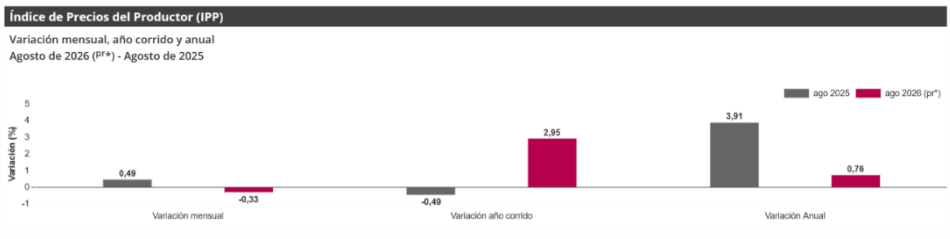
Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94	1,18
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14	1,08
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52	0,78
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66	0,78
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32	0,47
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10	0,39
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28	0,17
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19	0,39
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10	5,35

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 7 de Septiembre de 2026

Índice del precio del productor (IPP)

El IPP es un indicador económico que proporciona una medición de la variación mensual promedio de los precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional. El IPP surge por la necesidad de contar con un índice que refleje el comportamiento de precios de los productos en la primera etapa de comercialización dentro de la estructura productiva del país, permitiendo la detección de canales de transmisión inflacionarios y el seguimiento a la evolución de precios de las actividades económicas del país.

Índice del precio del productor (IPP). agosto 2026

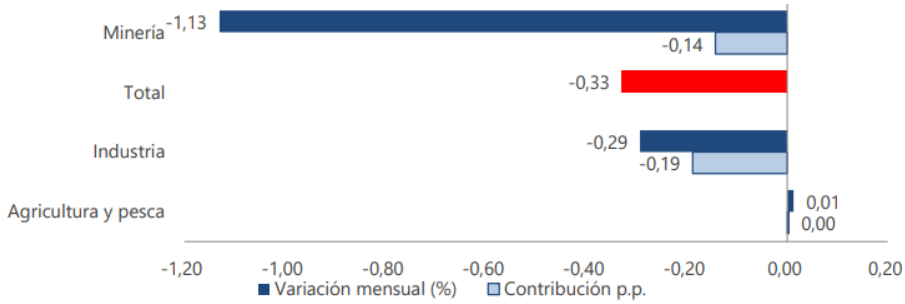


Fuente: DANE, IPP
(pr): Cifra provisional
*Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.

En agosto de 2026, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -1,13%. Los sectores de Industrias manufactureras (-0,29%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (0,01%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,33%).

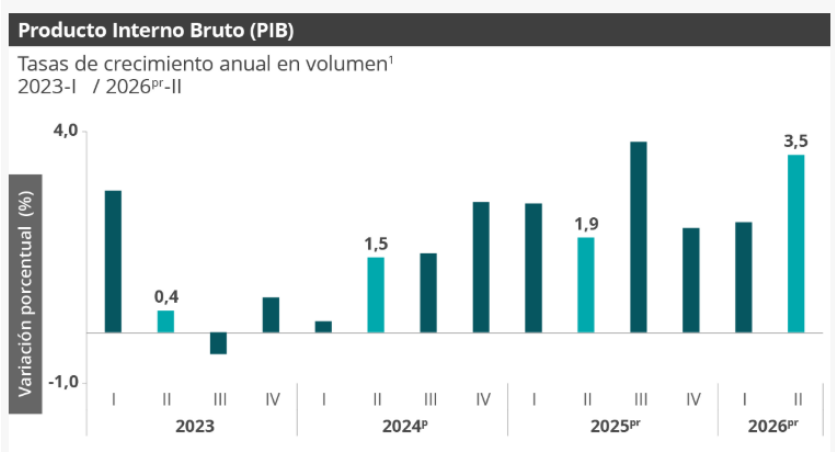
Diagonal 53 N° 34-53, Bogotá D.C., Colombia, PBX (571) 2200000, 2200100, 2200200 Fax: 2220797
www.sgc.gov.co

Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev. 4.0 A.C. agosto 2026pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Producto Interno Bruto - PIB



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas

que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr] / 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

6.6 Cadena de valor.

La cadena de valor y suministro de los bienes objeto del presente proceso se puede evidenciar en el siguiente diagrama:



Diagonal 53 N° 34-53, Bogotá D.C., Colombia, PBX (571) 2200000, 2200100, 2200200 Fax: 2220797
www.sgc.gov.co

La cadena de valor consta del esquema por el cual se obtiene el bien y servicio requerido en el presente proceso:

En primer lugar, se realiza la obtención de los insumos necesarios para la elaboración de los equipos sismómetros y digitalizadores, luego de ello se realiza la transformación de las materias primas hasta alcanzar a producción de los elementos, los cuales se transportan y se almacenan para la comercialización y entrega final a los clientes.

7. ASPECTOS TÉCNICOS DEL SECTOR.

El mercado de equipos para exploración geofísica somera se caracteriza por la oferta de soluciones tecnológicas integradas, diseñadas para la adquisición, registro y procesamiento de señales geofísicas en campo, particularmente orientadas al análisis del subsuelo en estudios geotécnicos, geológicos y de evaluación de amenazas como los movimientos en masa.

Desde el punto de vista técnico, estos sistemas no corresponden a equipos independientes, sino a plataformas compuestas por múltiples subsistemas que operan de manera articulada, entre los que se encuentran unidades de adquisición de datos, sensores geofísicos, sistemas de posicionamiento, software especializado y dispositivos de almacenamiento y procesamiento de información.

El desempeño de estas soluciones depende de la adecuada integración entre sus componentes, así como de variables técnicas tales como la calidad de los sensores, la resolución de los sistemas de adquisición, la capacidad de procesamiento del software, la estabilidad en la sincronización de los datos y la confiabilidad en la captura de señales en condiciones de campo.

En el mercado existen diferentes configuraciones tecnológicas, que pueden variar en aspectos como la arquitectura del sistema (equipos cableados o nodos independientes), capacidades de adquisición multicanal, portabilidad, facilidad de despliegue en terreno, y funcionalidades del software asociado para adquisición, visualización y procesamiento de la información.

Así mismo, un aspecto relevante del sector es la compatibilidad entre los equipos y los sistemas de procesamiento de datos, así como la disponibilidad de formatos estándar para la gestión de la información, lo cual incide directamente en la interoperabilidad de los datos y en su posterior análisis.

De igual manera, la robustez de los equipos para operación en condiciones de campo, la facilidad de configuración, mantenimiento y transporte, así como el soporte técnico ofrecido por el proveedor, constituyen factores determinantes en la selección de este tipo de soluciones tecnológicas.

En este sentido, el sector presenta un nivel de especialización técnica significativo, en el cual las diferencias entre fabricantes y proveedores no solo se reflejan en las especificaciones mínimas de los equipos, sino en su desempeño real, confiabilidad, durabilidad y capacidad de adaptación a las condiciones específicas de operación.

8. ASPECTOS REGULATORIOS DEL SECTOR.

8.1 Normatividad en la Contratación

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, consagran las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades, las cuales, son las siguientes: La Licitación pública, como regla general, y como excepción la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado y complementado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, establece las modalidades de selección objetiva que pueden emplear las entidades estatales para la escogencia de contratistas, definiendo para tal efecto cinco (5) modalidades de contratación.

En dicho marco normativo se consagra como regla general la Licitación Pública, y de manera excepcional las siguientes modalidades: Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía, cada una aplicable según la naturaleza del objeto contractual, su cuantía y las condiciones particulares del proceso.

El referido artículo, en su numeral 2°, desarrolla las disposiciones específicas aplicables a la modalidad de Selección Abreviada, estableciendo las causales, condiciones y reglas que habilitan su utilización por parte de las entidades estatales, en atención a criterios de eficiencia, economía y transparencia en la gestión contractual.

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

(…)”

El párrafo 6 del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 trae la siguiente definición: “Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007”.

Ahora bien, al encontrarse inmersos los bienes y servicios objeto de la contratación que se pretende realizar con la definición de bienes de características técnicas uniformes, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, de acuerdo a las definiciones contempladas tanto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el SGC cuenta normativamente con los siguientes procedimientos para su adquisición:

Subasta Inversa, Adquisición a través de Bolsas de Productos o Acuerdo Marco de Precios.

En consecuencia, siendo el SGC un Instituto Científico y Técnico, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, que hace parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI, al cual se le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 en materia de contratación administrativa y sus Decretos Reglamentarios, se procedió a consultar los Acuerdos Marco vigentes publicados en el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, donde se logró establecer respecto de los bienes que se pretenden adquirir en la presente contratación que estos no se encuentran en los acuerdos marco de precios vigentes en la tienda virtual. Dicha verificación se realizó en el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con la información que se evidencia en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/resultados?combine=

En virtud de lo anterior, y en consideración a la naturaleza del proceso de selección y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el SGC adelantará la escogencia del contratista bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, empleando la Plataforma del SECOP II, aplicando para tales efectos los principios de economía, transparencia y responsabilidad estipulados por la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Finalmente, y sin perjuicio de la naturaleza de los bienes y/o servicios objeto de contratación, de acuerdo con el presupuesto oficial de la Entidad y la tabla de cuantías para la vigencia 2026 contenida en la Circular No. 058 del 21 de enero de 2026, el presupuesto estimado para la presente contratación supera el monto de la menor cuantía, equivalente a $49.025.340. En consecuencia, procede la modalidad de selección de contratista por Selección abreviada por Subasta Inversa.

8.2 Normas aplicables.

Constitución Política de Colombia.

- ✓ Código de Comercio de Colombia.
- ✓ Código Civil de Colombia.

- ✓ Código General del Proceso.
- ✓ Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ Ley 361 de 1997 “Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.
- ✓ Ley 1150 de 2007 Se introducen medidas de eficacia y trasparencia en la Ley 80 de 1993.
- ✓ Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”
- ✓ Decreto ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”
- ✓ Decreto 1450 de 2012 “Por el cual se reglamenta el Decreto-Ley 019 de 2012.”
- ✓ Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- ✓ Ley 1437 del 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- ✓ Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente
- ✓ Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (MDVRHPC-01) Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
- ✓ Decreto-Ley 4131 de noviembre 3 de 2011, Por el cual se cambia la Naturaleza Jurídica del Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS.
- ✓ Resolución No. 1239 del 15 de noviembre de 2017, El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS- reconoció al SGC, como centro de investigación, al cumplir con los requerimientos exigidos para tales fines.
- ✓ Resolución 181283 de 2012 del Ministerio de Minas y Energía, Modificada por la Resolución 90966 de 2013, por la cual se delega la función de conocimiento y cartografía Geológica del Subsuelo, en el Servicio Geológico Colombiano.
- ✓ Y demás normas que sean concordantes, aplicables y vigentes sobre la materia.

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

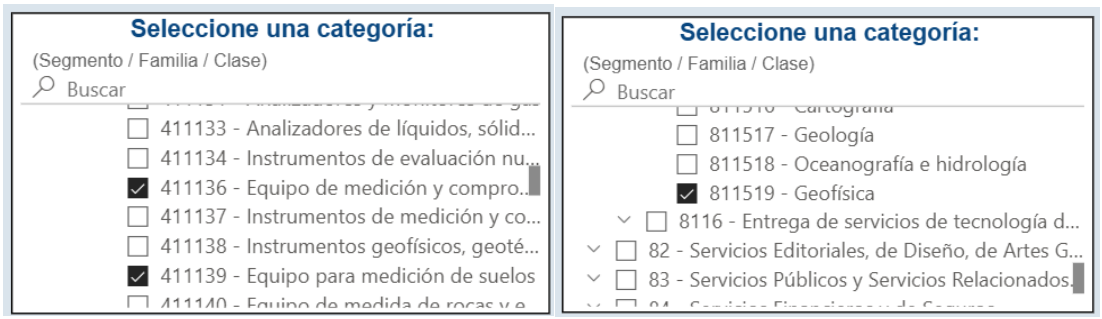
Para el estudio de la demanda el Servicio Geológico Colombiano contextualiza contratos con objeto similar consultado a través de los diferentes motores de búsqueda entre los cuales se encuentra el SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente con el fin de identificar procesos realizados en años anteriores por la entidad u otras entidades públicas. A continuación, se presenta las características más relevantes de los procesos:

9.1 ¿Cómo ha adquirido las Entidades Estatales este bien y/o servicio?

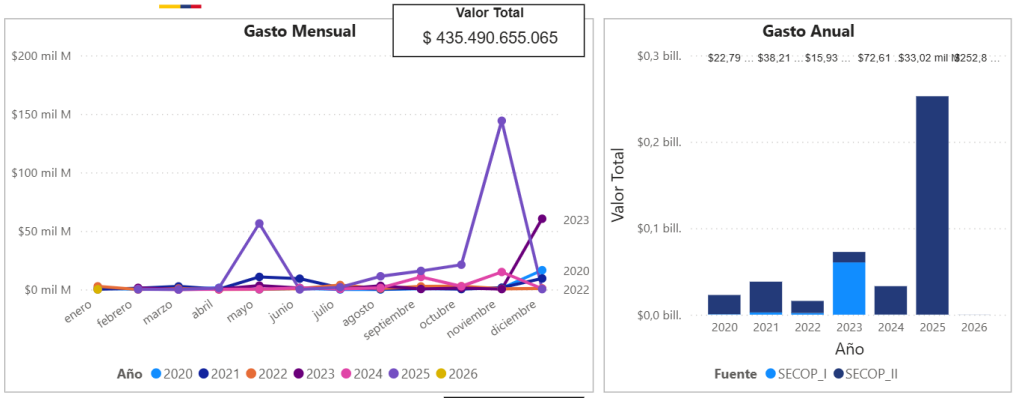
Concepto	Detalle	Detalle	Detalle
Objeto	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE TOPOGRAFIA ADSCRITO A LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SUMINISTRAR JUEGOS DE EQUIPOS COMPACTOS PARA MACROMEDICIÓN PARA CONEXIÓN EN MEDIA TENSIÓN, MACROMEDIDORES CON MODEM Y TRANSFORMADORES DE CORRIENTE PARA MACROS EN NT1 EN LA CIUDAD DE PEREIRA.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
Detalle del proceso	OCO-260030	OCC 3518 DE 2024	105-UMNG-DIVCAD-2025
Cuantía	$ 344.873.900	$ 156.964.350	$ 863.904.696
Tipo de contrato	COMPRA VENTA	SUMINISTRO	DECRETO 092 DE 2017
Entidad contratante	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	ENERGÍA DE PEREIRA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Nombre del contratista	PUBLICADO	MESSEN SAS	TECNOQUALITY INGENIERIA SAS

Así mismo se encuentran publicados en el SECOPII los siguientes procesos relacionados con el objeto contractual:

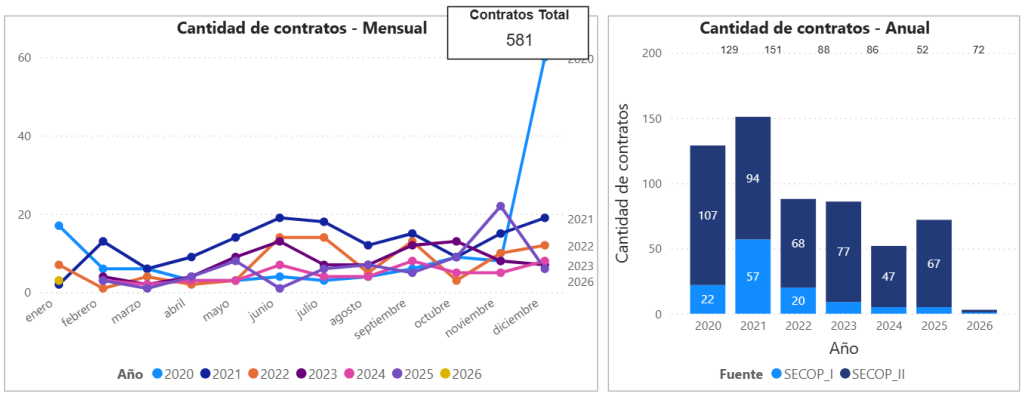
País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	PN DIEPO SIP 064 2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Presentación de oferta	16/03/2026 5:58 PM (UTC -5 horas)	18/03/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones
	DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	PN DIEPO SIP 059 2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Presentación de oferta	5/03/2026 10:06 AM (UTC -5 horas)	9/03/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones
	DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	PN DIEPO SIP 047 2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Presentación de oferta	2/03/2026 6:21 PM (UTC -5 horas)	4/03/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones
	BANCO DE LA REPUBLICA	45018123	Suministro e instalación de 1 módulo de potencia para UPS	Presentación de oferta	27/02/2026 4:09 PM (UTC -5 horas)	-	30.559.908 COP	Publicado
	EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA SA ESP	OCC 2238 DE 2022	Compra de Analizador y Verificador de Medidores de Energía eléctrica	Presentación de oferta	27/02/2026 1:58 PM (UTC -5 horas)	-	4.084.080 COP	Publicado
	UPTC	OC 511-2025-UPTC	ORDEN DE COMPRA	Presentación de oferta	25/02/2026 3:19 PM (UTC -5 horas)	-	16.945.611,9 COP	Publicado
	EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA SA ESP	OCC 3518 DE 2024	Juegos de equipos compactos para macromedición	Presentación de oferta	19/02/2026 11:44 AM (UTC -5 horas)	-	156.964.350 COP	Publicado
	EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA SA ESP	CC 1754 DE 2024	Juegos de equipos compactos para macromedicion	Presentación de oferta	19/02/2026 11:43 AM (UTC -5 horas)	-	73.185.000 COP	Publicado
	EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA SA ESP	OCC 3519 DE 2024	Juegos de equipos compactos para macromedición	Presentación de oferta	19/02/2026 11:42 AM (UTC -5 horas)	-	65.616.600 COP	Publicado
	EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA SA ESP	OCC 3517 DE 2024	equipos compactos para macromedición	Presentación de oferta	19/02/2026 8:19 AM (UTC -5 horas)	-	33.210.073,02 COP	Publicado



La demanda para el año 2025 por entidades estatales, publicado en la plataforma SECOP y II, bajo los códigos UNSPSC 41113900 Equipos de medición de suelos, 41113600 Equipos y accesorios eléctricos de medición y prueba y 81151900 Geofísica, superó los $252.734 millones de pesos, así como $435.490 millones de pesos durante los últimos seis años.



Igualmente se puede determinar que la demanda del año 2025 por entidades en procesos relacionados con Equipos de medición de suelos, Equipos y accesorios eléctricos de medición y prueba y Geofísica, fue de 72 contratos y 581 durante los últimos seis años de acuerdo al reporte realizado en las plataformas SECOP I y II.



10. ESTUDIO DE LA OFERTA

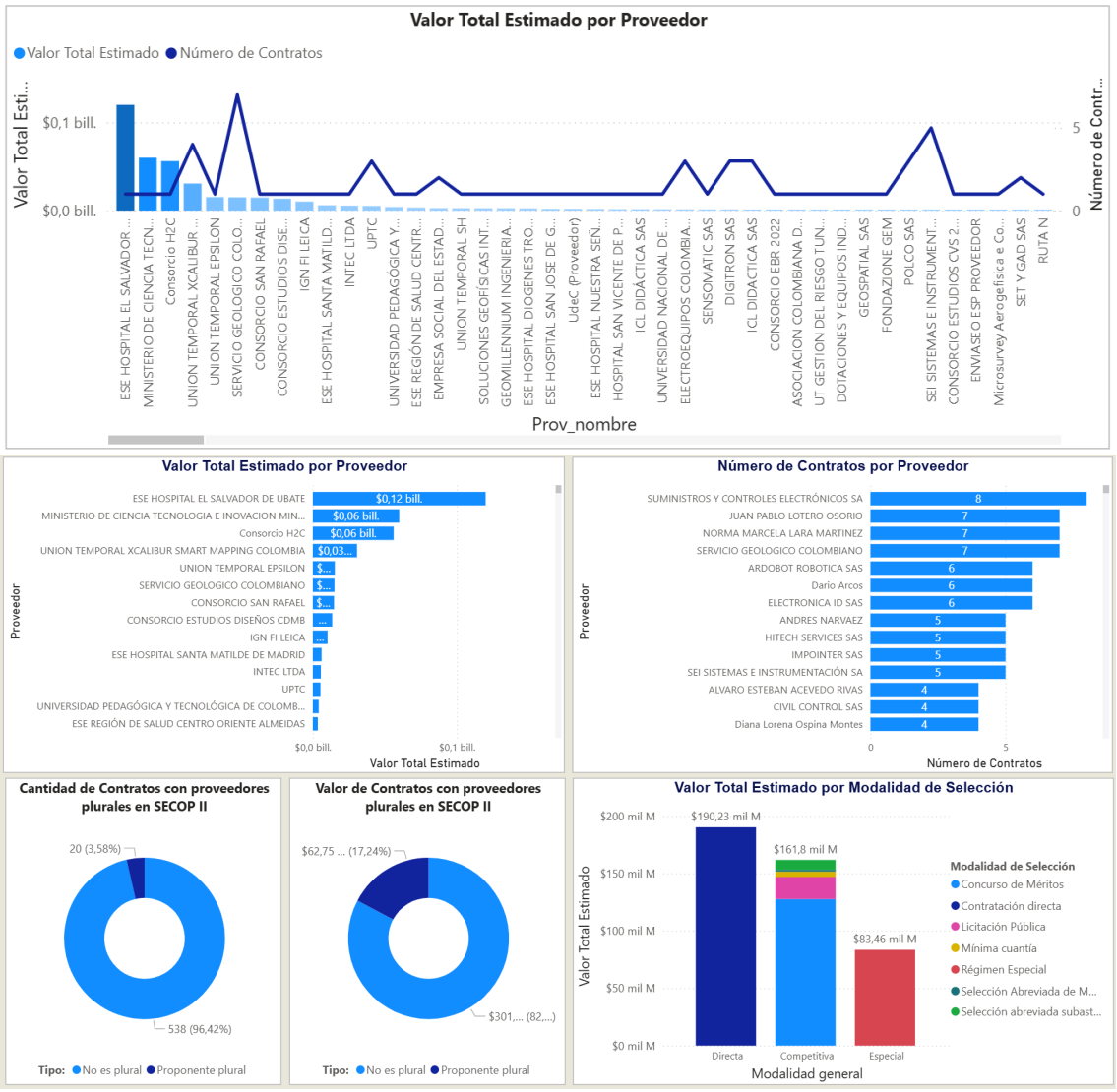
Para abordar el estudio de la oferta la Entidad contesta las siguientes preguntas:

¿Quién vende?

Los bienes por contratar son ofrecidos en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos

En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, “Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial”, es necesario mencionar que el proceso contractual y su ejecución puede ser

desarrollado por diversas empresas, de actividad económica bajo los códigos UNSPSC 41113900 Equipos de medición de suelos, 41113600 Equipos y accesorios eléctricos de medición y prueba y 81151900 Geofísica, se evidencian que en los últimos seis años han suscrito 581 contratos con 403 proveedores.



11. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL GASTO

Se precisa que, revisados los antecedentes contractuales y las adquisiciones realizadas por la entidad, no se evidencia la existencia de procesos previos mediante los cuales se haya adquirido un sistema de exploración geofísica somera con las características y alcance definidos en el presente proceso. En este sentido, la presente contratación corresponde a una necesidad nueva dentro de la entidad, orientada a fortalecer las capacidades técnicas para la evaluación de movimientos en masa, sin que exista referencia directa de adquisiciones anteriores equivalentes.

12. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Como parte de la planeación estratégica del proceso de contratación, se realizó un análisis de mercado enfocado en la identificación de proveedores que cumplieran con las especificaciones técnicas requeridas por el Servicio Geológico Colombiano (SGC). Este análisis permite determinar el valor estimado del contrato, así como seleccionar la modalidad de contratación más eficiente desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero.

Acorde a la necesidad que tiene el Servicio Geológico Colombiano se realizó una búsqueda en las diferentes Bases de datos incluyendo las bases de datos de la Superintendencia de Sociedades y el Registro Único de Proponentes–RUES y motores de búsqueda con el fin de identificar empresas clasificadas en el segmento del mercado al cual pertenece el objeto contractual del presente proceso con el fin de identificar que empresas que estén en la capacidad de suplir la necesidad que tiene el Servicio Geológico Colombiano.

La entidad mediante el mecanismo de solicitud de información a proveedores publicado en la plataforma SECOP con número de identificación SGC-PSI-053-2026 publicada el 9 de marzo de 2026 y fecha límite de presentación de ofertas el 16 de marzo de 2026, del cual se recibió una cotización.



El equipo objeto de contratación corresponde a un segmento altamente especializado con una oferta limitada en el mercado nacional. Por lo tanto, se conctactó directamente a empresas reconocidas con experiencia y capacidad demostrada en el suministro del tipo de acelerógrafos requeridos. Para ello, se realizó una búsqueda dirigida en fuentes oficiales como la Superintendencia de Sociedades y el Registro Único de Proponentes (RUES), complementada con consultas en motores de búsqueda y redes profesionales del sector geocientífico.

La solicitud directa permitió agilizar el estudio de mercado sin comprometer la transparencia del proceso, ya que todas las propuestas recibidas fueron evaluadas técnica y financieramente, y cuentan con el aval institucional que certifica el cumplimiento de las especificaciones exigidas por el Servicio Geológico Colombiano. Además, los proveedores contactados ofrecieron condiciones comerciales claras y equivalentes, lo que garantiza que el análisis realizado tiene solidez técnica y respaldo financiero.

12.1 COTIZACIONES ALLEGADAS AL ESTUDIO

No	Cotización	AVAL TÉCNICO
1	SANDOX CIENTIFICA LTDA	Cumple con las Condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la Solicitud de Cotización
2	SSI SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERÍA SAS	Cumple con las Condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la Solicitud de Cotización
3	ENERGY GEOPHYSICAL SERVICES SAS	Cumple con las Condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la Solicitud de Cotización

12.2 VERIFICACIÓN DEL RUES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

SANDOX CIENTIFICA LTDA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 830086777 - 4
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedad limitada
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1090488

Fecha de Matrícula
2001/05/22
Fecha de Vigencia
2031/12/31
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/27
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/27
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

SSI SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERIAS S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900580841 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Cali
Número de Matrícula
860706

Fecha de Matrícula
2012/12/21
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/30
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/30
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



ENERGY GEOPHYSICAL SERVICES SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
EGS SAS
Identificación
NIT 900395688 - 6
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2044572
Fecha de Matrícula
2010/11/18
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/05/05
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/05/05
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

12.3 VALORES DE LAS COTIZACIONES

Valor Unitario Incluido IVA y demas impuestos

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	SSI SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERIA SAS	SANDOX CIENTÍFICA LTDA	ENERGY GEOPHYSICAL SERVICES SAS
1	Sistema de adquisición sismica inalambrico	Unidad	1	$ 1.226.681.750	$ 942.837.000	$ 581.231.400
2	Software de adquisición y procesamiento	Unidad	1	$ 30.135.560	$ 55.168.400	$ 59.208.450
3	Fuente sísmica de caída de peso acelerada (AWD)	Unidad	1	$ 34.881.280	$ 103.960.000	$ 37.665.000
4	Laptop para procesamiento de datos geofísicos	Unidad	1	$ 14.280.000	$ 41.055.000	$ 34.750.000
5	Garantía del sistema por tres años	Año	1	$ 10.747.229	$ 36.900.000	$ 10.500.000
6	Entrenamiento para uso y operación del sistema	Global	1	$ 35.220.000	$ 35.700.000	$ 49.612.500

12.4 ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES, PRECIO DE REFERENCIA y CANTIDAD ESTIMADA A ADQUIRIR.

El análisis del estudio de mercado se origina con base en las cotizaciones allegadas y debidamente avaladas por el comité técnico estructurador con base en los siguientes en las siguientes medidas de tendencia central y estadísticas, las cuales permiten visualizar un criterio para establecer el precio de referencia:

- MENOR VALOR COTIZADO POR ÍTEM

- PROMEDIO COTIZADO POR ÍTEM
- MEDIANA COTIZADO POR ÍTEM
- MEDIA GEOMÉTRICA COTIZADA POR ÍTEM
- MEDIANA COTIZADA POR ÍTEM
- DESVIACIÓN ESTÁNDAR
- MÍNIMO ACEPTADO (PROMEDIO – 1 DESVIACIÓN ESTÁNDAR)

No.	Descripción	PROMEDIO	MEDIANA	MENOR VALOR	MEDIA GEOMETRICA	DESV.EST	MINIMO ACEPTADO
1	Sistema de adquisición sismica inalambrico	916.916.717	942.837.000	581.231.400	876.003.544	323.504.922	593.411.795
2	Software de adquisición y procesamiento	48.170.803	55.168.400	30.135.560	46.172.613	15.749.064	32.421.739
3	Fuente sísmica de caída de peso acelerada (AWD)	58.835.427	37.665.000	34.881.280	51.499.011	39.103.806	19.731.621
4	Laptop para procesamiento de datos geofísicos	30.028.333	34.750.000	14.280.000	27.311.760	13.998.063	16.030.270
5	Garantía del sistema por tres años	19.382.410	10.747.229	10.500.000	16.088.074	15.171.182	4.211.228
6	Entrenamiento para uso y operación del sistema	40.177.500	35.700.000	35.220.000	39.659.712	8.174.474	32.003.026

Para los ítems objeto de análisis se tomó la medida estadística mediana, teniendo en cuenta la dispersión de las cotizaciones recibidas; en relación al primer ítem la entidad considera prudente utilizar el menor valor dado que cumple a cabalidad con las especificaciones requeridas para el cumplimiento de las labores a realizar.

No.	Descripción	CRITERIO	PRECIO REFERENCIA TECHO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Sistema de adquisición sismica inalambrico	MENOR VALOR	$ 581.231.400	1	$ 581.231.400
2	Software de adquisición y procesamiento	MEDIANA	$ 55.168.400	1	$ 55.168.400
3	Fuente sísmica de caída de peso acelerada (AWD)	MEDIANA	$ 37.665.000	1	$ 37.665.000
4	Laptop para procesamiento de datos geofísicos	MEDIANA	$ 34.750.000	1	$ 34.750.000
5	Garantía del sistema por tres años	MEDIANA	$ 10.747.229	1	$ 10.747.229
6	Entrenamiento para uso y operación del sistema	MEDIANA	$ 35.700.000	1	$ 35.700.000

Valor sumatoria precios unitarios, valor techo para presentación oferta económica **$ 755.262.029**

12.5 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el presupuesto asignado, la necesidad de la entidad y los precios de referencia establecidos, se establece un cubrimiento de la necesidad del 100% inicial planteada. El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación será de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($755.262.029)** incluido el IVA y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, costos directos e indirectos y conceptos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Por lo anterior el proceso se adjudicará por el valor del lance válido más bajo que se realice durante el evento de subasta inversa electrónica multiplicado por las unidades requeridas por la entidad y que se relacionan en el presente documento (1 unidad por item).

Es importante precisar que los descuentos de precio que se realicen en los lances realizados en el evento de subasta, se descontarán de forma proporcional para cada uno de los ítems que hacen parte de cada lote

Nota: Durante toda la subasta, se tendrá como margen mínimo de mejora de oferta el TRES POR CIENTO (3%) sobre la oferta inicial de menor valor de las ofertas habilitadas en relación al VALOR TOTAL INCLUIDO IVA del presupuesto oficial estimado. Los lances que no igualen o superen el margen indicado, no serán válidos.

Notas Generales

- IVA y otros impuestos: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo con la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.

- Los interesados en el presente proceso deberán ofertar el valor de la sumatoria de los ítems requeridos en la plataforma SECOP II, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA de no ser así se entenderá que se encuentra incurso en CAUSAL DE RECHAZO.

- Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece las normas tributarias vigentes. El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, so pena de incurrir en causal de rechazo.

El plazo de ejecución estimado para la entrega del sistema de exploración geofísica

objeto del presente proceso será de hasta un (1) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Dentro de este plazo el contratista deberá realizar la entrega de los equipos y componentes que conforman el sistema, su instalación y puesta en funcionamiento, así como la capacitación presencial al personal designado por el Servicio Geológico Colombiano para su correcta operación.

El contrato permanecerá vigente durante el término de ejecución y por el tiempo adicional necesario para efectos de su liquidación, conforme a las disposiciones contractuales aplicables.

Los elementos que lo componen deben ser entregados por el contratista en el Servicio Geológico Colombiano,

El sistema de exploración geofísica objeto del presente proceso deberá ser entregado en las instalaciones del Servicio Geológico Colombiano ubicadas en la sede Bogotá, Diagonal 53 No. 34-53.

La entrega del equipo deberá realizarse en presencia del supervisor o de la persona que este designe, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la integridad de los componentes suministrados y su correcto funcionamiento.

Una vez recibido el sistema, este podrá ser utilizado por el Servicio Geológico Colombiano para el desarrollo de actividades técnicas en diferentes regiones del país, conforme a las necesidades institucionales y a los proyectos que adelante la entidad en el marco de sus funciones.

12.6 FORMA DE PAGO

El Servicio Geológico Colombiano realizará un único pago por el valor total del contrato, previa entrega del sistema de exploración geofísica objeto del proceso y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para efectos del pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Entrega del sistema completo, incluyendo todos los equipos, accesorios, licencias de software y demás componentes que lo integran, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
- Instalación, configuración y verificación del correcto funcionamiento del sistema.
- Realización de la capacitación presencial al personal designado por el Servicio Geológico Colombiano para la operación del equipo.
- Entrega de los manuales, documentación técnica, licencias, certificados de garantía y demás información asociada al sistema suministrado.

El pago se realizará previa presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables.

La documentación debe presentarse en la Tesorería del Servicio Geológico Colombiano

en la Diagonal 53 No. 34-53, o a través de los canales digitales establecidos por la entidad. Se establece en forma precisa, que la suma de dinero que el Servicio Geológico Colombiano está obligado a pagar al contratista, en virtud del presente contrato se subordina al PAC correspondiente, a la liquidez de tesorería y a la verificación de esta en el SECOP II.

El proveedor o contratista en caso de estar obligado deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

13. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.2, “Determinación de los Requisitos Habilitantes”.

Así mismo, para establecer los indicadores financieros del proceso de selección la Entidad se remite a diferentes fuentes a fin de determinar indicadores del sector objeto del proceso de selección que permitan que exista pluralidad de oferentes y al mismo tiempo que las empresas que participen cuenten con la solidez económica suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual, minimizando los riesgos financieros que puedan afectar al futuro contratista; el comité económico estructurador tomo como referencia de la página de la Superintendencia de Sociedades, Estados Financieros con corte diciembre de 2025.

La información financiera acreditada para el proceso corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes en el que se verificarán los Estados Financieros que contengan la vigencia fiscal con corte al 31 de diciembre de 2025 registrada y en firme.

Para determinar el sector económico de la consulta se tiene en cuenta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia bajo los siguientes códigos:

2651 - Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control
4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

No.	Nit	Capital de trabajo	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	800026212	$ -	1,0	41%	-1,6	-7,6%	-4,5%
2	800051319	$ -	1,0	40%	0,1	1,0%	0,6%
3	800061357	$ -	1,0	31%	-0,3	-1,3%	-0,9%
4	802010521	$ -	1,0	64%	0,2	7,9%	2,8%
5	811021765	$ -	1,0	41%	2,7	8,1%	4,7%

No.	Nit	Capital de trabajo	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
6	830002560	$ -	1,0	22%	5,8	20,9%	16,4%
7	830025149	$ -	1,0	33%	10,3	5,1%	3,4%
8	830036006	$ -	1,0	44%	2,0	26,6%	14,8%
9	830067414	$ -	1,0	46%	2,3	27,9%	15,0%
10	830092234	$ -	1,0	78%	2,8	13,3%	2,9%
11	830117139	$ -	1,0	12%	N/A	3,6%	3,1%
12	830128434	$ -	1,0	61%	0,6	27,4%	10,8%
13	860002576	$ -	1,0	64%	0,1	1,7%	0,6%
14	860003437	$ -	1,0	9%	N/A	9,8%	8,9%
15	860026442	$ -	1,0	32%	17,6	20,6%	14,1%
16	860028581	$ -	1,0	21%	N/A	4,9%	3,8%
17	860070078	$ -	1,0	43%	1,5	6,3%	3,6%
18	860072122	$ -	1,0	38%	N/A	11,9%	7,4%
19	860503565	$ -	1,0	49%	5,7	22,1%	11,3%
20	860534244	$ -	1,0	38%	6,6	15,4%	9,5%
21	890317417	$ -	1,0	21%	17,2	13,9%	10,9%
22	890942914	$ -	1,0	35%	2,8	4,1%	2,6%
23	900124455	$ -	1,0	27%	7,6	8,9%	6,5%
24	900157189	$ -	1,0	53%	0,5	8,1%	3,9%
25	900223935	$ -	1,0	59%	0,1	3,2%	1,3%
26	900397663	$ -	1,0	73%	N/A	10,4%	2,8%
27	900451379	$ -	1,0	56%	-6,1	-12,0%	-5,2%
28	900451549	$ -	1,0	39%	1,2	21,4%	13,0%
29	900454399	$ -	1,0	77%	0,6	22,6%	5,3%
30	900456739	$ -	1,0	82%	0,0	0,4%	0,1%
31	900481127	$ -	1,0	47%	N/A	7,4%	3,9%
32	900532903	$ -	1,0	57%	N/A	19,0%	8,2%
33	900551847	$ -	1,0	14%	1,3	7,1%	6,1%
34	900757947	$ -	1,0	56%	4,9	5,5%	2,4%
35	900824185	$ -	1,0	56%	4,0	12,6%	5,5%
36	900839128	$ -	1,0	70%	0,2	2,8%	0,8%
37	900896981	$ -	1,0	59%	8,9	14,2%	5,8%
38	900958202	$ -	1,0	60%	1,7	28,0%	11,3%
39	901117560	$ -	1,0	32%	-6,6	-18,9%	-12,8%
40	901239290	$ -	1,0	27%	N/A	3,2%	2,3%
41	901318588	$ -	1,0	65%	4,6	26,2%	9,1%
42	901341011	$ -	1,0	60%	N/A	10,3%	4,2%
43	800002030	$ 14.742.880	3,0	32%	4,3	9,2%	6,2%
44	805031746	-$ 7.628	0,4	0%	N/A	-0,1%	-0,1%
45	811035407	$ 34.760.128	2,2	42%	1,9	12,8%	7,4%
46	830116807	$ 98.400.629	6,5	56%	3,2	21,4%	9,4%
47	900818280	-$ 229.782	0,1	0%	N/A	3,4%	3,3%
48	800014620	$ 2.811.949	2,5	35%	N/A	7,0%	4,6%
49	800019856	$ 29.131.899	6,2	39%	5,8	15,9%	9,7%
50	800024238	$ 1.145.232	1,4	55%	0,2	0,2%	0,1%
51	800030667	$ 2.977.147	1,7	44%	N/A	3,3%	1,8%
52	800036354	$ 1.998.146	2,5	42%	2,2	14,8%	8,6%
53	800036678	$ 9.733.388	6,1	16%	N/A	14,1%	11,8%
54	800042641	$ 28.604.563	5,5	40%	N/A	4,3%	2,6%
55	800062591	$ 35.544.219	3,9	54%	2,3	12,7%	5,8%
56	800074063	$ 100.286	1,8	33%	3,3	11,2%	7,5%

No.	Nit	Capital de trabajo	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
57	800078935	$ 5.056.138	2,1	46%	1,3	3,4%	1,8%
58	800082225	$ 1.637.892	1,7	64%	0,7	19,4%	7,0%
59	800088568	$ 5.146.917	1,9	46%	6,0	28,6%	15,3%
60	800106087	$ 669.465	1,4	54%	N/A	14,0%	6,5%
61	800106621	$ 3.841.689	2,8	74%	-0,5	-16,3%	-4,2%
62	800107853	$ 1.932.010	1,8	48%	N/A	12,7%	6,6%
63	800115389	$ 2.561.335	3,6	31%	N/A	14,8%	10,3%
64	800117139	$ 12.049.746	3,7	56%	0,9	9,5%	4,2%
65	800121606	$ 8.321.111	2,0	53%	2,6	15,5%	7,3%
66	800168320	$ 621.303	2,0	60%	-1,5	-16,0%	-6,4%
67	800172301	$ 7.924.923	2,4	38%	2,4	16,0%	10,0%
68	800193265	$ 2.002.724	4,7	44%	N/A	12,6%	7,1%
69	800198076	$ 3.665.317	5,7	24%	1,5	5,0%	3,8%
70	800200388	$ 2.129.313	3,8	20%	13,1	12,2%	9,7%
71	800204547	$ 10.261.919	3,8	23%	1,7	2,9%	2,2%
72	800204652	$ 13.296.800	2,6	51%	2,4	16,8%	8,3%
73	800212989	$ 1.332.132	2,7	54%	1,7	21,3%	9,7%
74	800214805	-$ 1.401.910	0,3	49%	4,9	14,9%	7,6%
75	800222033	$ 336.651	1,2	29%	1,6	8,0%	5,7%
76	800223278	$ 2.866.399	5,7	17%	N/A	21,2%	17,5%
77	800226013	$ 5.337.709	5,0	19%	N/A	15,5%	12,5%
78	800236878	$ 3.858.741	4,2	18%	4,3	20,1%	16,4%
79	805005133	$ 246.910	1,1	68%	N/A	-6,1%	-1,9%
80	805006278	$ 10.800.425	5,3	46%	N/A	0,5%	0,2%
81	805012376	$ 5.215.635	3,1	43%	0,4	0,5%	0,3%
82	805014567	$ 742.265	2,3	55%	1,3	22,0%	9,9%
83	805022934	$ 1.212.240	2,3	49%	0,8	8,1%	4,2%
84	805028911	$ 539.506	2,4	17%	4,9	18,8%	15,6%
85	805030075	$ 1.873.287	4,2	17%	6,4	17,2%	14,2%
86	811010139	$ 6.741.032	2,1	54%	0,2	7,1%	3,2%
87	811038520	$ 5.817.756	4,0	36%	N/A	12,6%	8,1%
88	811044369	$ 2.565.619	5,3	16%	3,6	7,4%	6,2%
89	811044610	$ 3.878.153	2,8	65%	-0,4	-2,7%	-0,9%
90	811046078	$ 5.342.131	1,7	55%	1,6	21,1%	9,5%
91	830004892	$ 69.976.526	3,6	24%	12,0	20,3%	15,6%
92	830007414	$ 7.220.286	8,0	26%	14,0	20,6%	15,3%
93	830012595	$ 53.260.301	2,0	49%	N/A	-0,5%	-0,2%
94	830013922	$ 6.888.808	2,9	30%	2,5	5,3%	3,7%
95	830014644	$ 7.347.941	3,5	28%	3,1	10,2%	7,3%
96	830014721	$ 4.722.317	3,1	27%	N/A	22,0%	16,1%
97	830023819	$ 8.017.177	7,9	32%	N/A	1,8%	1,2%
98	830032216	$ 3.514.803	2,9	25%	0,1	0,0%	0,0%
99	830034233	$ 9.924.671	3,0	31%	N/A	24,1%	16,6%
100	830034462	$ 17.719.139	2,2	42%	1,6	16,8%	9,8%
101	830044682	$ 4.030.186	4,5	31%	N/A	10,7%	7,4%
102	830045893	$ 7.478.878	2,6	47%	12,4	22,2%	11,7%
103	830051298	$ 9.261.219	1,9	50%	0,2	1,4%	0,7%
104	830051556	$ 8.781.130	7,4	13%	N/A	19,3%	16,9%
105	830053900	$ 4.060.462	8,7	10%	3,6	6,7%	6,0%
106	830056903	$ 171.653	1,4	49%	-8,7	-6,4%	-3,2%
107	830058216	$ 4.318.772	1,3	84%	2,1	18,8%	2,9%

No.	Nit	Capital de trabajo	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
108	830065206	$ 3.444.448	6,5	15%	N/A	-4,1%	-3,5%
109	830068550	$ 8.460.113	1,9	59%	1,5	25,1%	10,4%
110	830072417	$ 1.761.842	3,4	37%	1,5	20,5%	12,9%
111	830077515	$ 13.634.185	2,1	54%	1,9	21,7%	10,0%
112	830080022	$ 52.867	1,0	66%	N/A	3,1%	1,1%
113	830083335	$ 11.223.495	2,1	44%	0,5	12,1%	6,8%
114	830083878	$ 6.090.586	4,0	24%	N/A	8,0%	6,1%
115	830099538	$ 8.370.694	2,5	36%	N/A	-6,7%	-4,2%
116	830118759	$ 6.341.511	4,0	26%	N/A	4,5%	3,3%
117	830119211	$ 2.020.736	9,3	9%	N/A	5,1%	4,6%
118	830138228	$ 17.699.681	5,3	19%	5,2	15,8%	12,9%
119	830144460	$ 10.399.193	2,5	54%	1,4	26,5%	12,3%
120	830144577	$ 960.087	1,6	61%	2,4	28,7%	11,3%
121	830508713	$ 2.338.877	3,7	41%	3,5	26,0%	15,3%
122	860000091	$ 2.277.468	1,9	62%	4,0	16,2%	6,1%
123	860000100	$ 12.593.367	2,4	42%	4,8	26,8%	15,7%
124	860000368	$ 5.585.827	3,1	87%	1,1	2,8%	0,4%
125	860000648	$ 13.538.832	2,5	50%	5,0	25,0%	12,4%
126	860000888	$ 4.158.739	8,2	16%	N/A	2,9%	2,4%
127	860004270	$ 10.439.784	3,0	31%	1,5	6,9%	4,7%
128	860007229	-$ 4.563.385	0,8	77%	N/A	5,7%	1,3%
129	860043397	$ 2.213.233	2,0	33%	2,8	9,1%	6,1%
130	860051814	$ 8.318.550	1,8	63%	0,6	8,8%	3,3%
131	860055371	$ 4.059.731	2,4	35%	0,1	1,2%	0,8%
132	860064146	$ 2.157.113	5,8	20%	N/A	10,6%	8,6%
133	860516281	$ 4.018.003	1,8	53%	N/A	15,5%	7,3%
134	860518299	$ 13.694.419	1,9	81%	0,1	4,4%	0,8%
135	860526532	$ 1.016.505	1,3	48%	8,9	27,5%	14,2%
136	860534810	$ 7.360.742	4,4	59%	N/A	27,3%	11,1%
137	890101001	$ 1.515.166	1,6	74%	N/A	13,4%	3,4%
138	890101977	$ 8.243.084	3,1	39%	15,5	25,7%	15,6%
139	890111918	$ 4.849.673	2,1	82%	9,6	1,0%	0,2%
140	890208730	$ 6.775.542	1,3	86%	N/A	-8,7%	-1,2%
141	890315310	$ 1.400.900	2,7	38%	N/A	-13,6%	-8,5%
142	890316233	$ 17.153.121	2,1	64%	1,5	23,7%	8,6%
143	890331634	$ 17.531.118	3,8	25%	N/A	11,6%	8,6%
144	890406136	$ 19.669.219	2,0	41%	0,7	8,3%	4,9%
145	890911267	$ 2.234.473	4,7	64%	-2,6	-10,8%	-3,8%
146	890919283	$ 12.083.612	4,8	19%	11,6	11,2%	9,1%
147	890924197	$ 7.789.439	3,4	24%	5,0	13,2%	10,1%
148	890927986	$ 1.917.408	5,5	18%	N/A	3,1%	2,5%
149	890935401	$ 7.435.937	2,3	59%	N/A	22,3%	9,1%
150	890943055	$ 3.683.462	5,2	19%	N/A	16,7%	13,5%
151	900007095	$ 1.307.453	1,9	53%	2,7	21,0%	9,9%
152	900016958	$ 396.512	1,3	45%	3,0	15,0%	8,2%
153	900027619	$ 2.201.856	2,8	13%	4,0	11,5%	10,0%
154	900039051	$ 1.105.615	1,5	61%	1,3	29,7%	11,4%
155	900042898	$ 82.766	1,0	36%	-20,0	-18,9%	-12,1%
156	900068178	$ 3.398.345	5,0	52%	N/A	11,5%	5,5%
157	900075189	$ 7.410.572	2,6	39%	3,2	16,7%	10,2%
158	900075980	$ 7.350.550	2,5	65%	N/A	2,0%	0,7%

No.	Nit	Capital de trabajo	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
159	900081215	$ 2.520.390	3,2	36%	N/A	3,3%	2,1%
160	900084822	$ 15.521.280	1,5	64%	0,6	12,8%	4,6%
161	900089543	$ 2.071.941	3,7	24%	N/A	6,4%	4,8%
162	900110270	$ 893.012	1,5	56%	N/A	11,1%	4,9%
163	900130896	$ 1.250.754	1,5	64%	2,1	24,6%	8,9%
164	900135826	$ 1.093.891	3,5	33%	N/A	-11,6%	-7,8%
165	900141567	$ 3.592.745	1,9	49%	7,5	11,7%	6,0%
166	900157835	$ 598.798	1,3	67%	1,7	21,7%	7,2%
167	900163958	$ 3.193.668	5,3	46%	1,8	20,0%	10,8%
168	900180069	$ 2.868.001	2,2	41%	4,6	11,9%	7,0%
169	900199289	$ 8.157.599	2,4	47%	1,3	22,9%	12,2%
170	900204640	$ 2.341.983	3,8	82%	N/A	-18,6%	-3,3%
171	900214324	$ 3.972.017	3,5	24%	8,8	12,3%	9,3%
172	900237382	$ 917.222	1,5	68%	-0,3	-9,1%	-2,9%
173	900246871	-$ 1.473.450	0,7	57%	N/A	24,1%	10,4%
174	900254658	$ 4.424.209	1,3	70%	0,1	0,6%	0,2%
175	900269840	$ 9.509.155	2,9	57%	3,3	14,3%	6,2%
176	900296267	$ 1.242.636	2,7	22%	1,5	7,0%	5,4%
177	900297138	$ 87.266	1,0	94%	2,1	24,9%	1,6%
178	900310458	$ 2.830.627	1,9	65%	N/A	14,6%	5,1%
179	900311030	$ 12.509.640	5,0	47%	2,3	17,0%	9,1%
180	900311609	$ 6.255.052	2,1	41%	1,5	13,6%	8,1%
181	900318694	$ 10.313.560	3,4	39%	6,2	23,2%	14,1%
182	900327306	$ 2.949.401	4,2	45%	N/A	15,4%	8,4%
183	900332988	$ 1.853.949	3,4	55%	2,7	29,2%	13,1%
184	900337062	$ 664.379	2,5	83%	-1,2	-19,1%	-3,2%
185	900347900	$ 1.673.921	1,6	66%	2,5	19,0%	6,5%
186	900362587	$ 1.789.132	5,6	54%	N/A	9,7%	4,5%
187	900367678	$ 18.973.363	2,4	41%	2,7	25,6%	15,2%
188	900387617	$ 2.320.359	2,6	40%	N/A	0,4%	0,2%
189	900390835	$ 13.130.883	4,1	23%	2,9	8,0%	6,2%
190	900406145	$ 8.371.616	3,1	64%	1,1	15,4%	5,6%
191	900410229	$ 5.675.439	7,8	13%	N/A	6,3%	5,5%
192	900410611	$ 4.925.183	2,1	62%	4,8	28,2%	10,8%
193	900412283	$ 1.727.087	2,7	54%	1,6	7,1%	3,3%
194	900418415	$ 18.003.298	5,8	37%	4,6	27,6%	17,3%
195	900422058	$ 445.180	3,0	6%	8,7	2,1%	1,9%
196	900424919	$ 9.294.054	2,1	67%	-0,1	-3,1%	-1,0%
197	900446887	$ 5.933.120	2,2	44%	N/A	8,7%	4,9%
198	900467933	$ 12.976.956	3,7	49%	N/A	20,5%	10,5%
199	900482537	$ 11.486.097	2,5	44%	1,0	10,7%	6,0%
200	900488465	$ 789.818	1,5	54%	N/A	23,3%	10,6%
201	900495589	$ 1.752.208	1,3	89%	0,1	8,0%	0,9%
202	900533084	$ 17.590.968	3,2	60%	2,5	24,4%	9,7%
203	900535843	$ 7.361.344	5,4	59%	15,7	17,8%	7,2%
204	900537099	$ 17.582.889	3,0	73%	N/A	9,2%	2,5%
205	900552236	$ 5.511.316	2,9	32%	2,1	20,3%	13,8%
206	900562348	$ 1.772.523	1,8	49%	0,3	0,2%	0,1%
207	900565091	$ 14.517.863	1,8	43%	N/A	10,0%	5,8%
208	900577032	$ 5.765.341	1,8	53%	0,4	10,8%	5,0%
209	900606989	$ 6.546.262	2,7	52%	N/A	16,2%	7,9%

No.	Nit	Capital de trabajo	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
210	900624066	$ 4.848.214	1,8	53%	N/A	20,1%	9,5%
211	900656724	$ 5.486.266	5,4	23%	7,2	22,9%	17,6%
212	900704499	$ 3.143.765	4,8	57%	N/A	9,3%	4,0%
213	900706244	$ 12.403.305	2,3	43%	N/A	26,4%	15,0%
214	900802218	$ 10.058.528	1,8	54%	N/A	15,1%	7,0%
215	900803088	$ 7.863.664	1,5	54%	N/A	19,3%	8,8%
216	900809570	-$ 1.587.385	0,1	7%	N/A	-0,1%	-0,1%
217	900860584	-$ 6.173.684	0,6	54%	-0,9	-3,9%	-1,8%
218	900895205	$ 62.634.467	2,7	79%	0,9	22,7%	4,9%
219	901250883	$ 13.929.160	1,2	82%	N/A	22,1%	4,0%
220	901299408	$ 23.717.701	4,0	70%	0,1	0,1%	0,0%
221	800052699	-$ 1.104.924	0,6	51%	-0,3	-0,9%	-0,5%
222	830021108	$ 6.142.015	3,2	33%	1,5	12,6%	8,4%
223	830089480	$ 2.885.656	2,0	14%	7,3	7,8%	6,7%
224	900504374	$ 2.673.675	1,3	64%	1,3	18,9%	6,8%

Con la información anterior se calculan las siguientes medidas para el análisis de los indicadores financieros del sector, así:

INDICADOR ESTADISTICO	CAPITAL TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MINIMO	-$ 6.173.684	0,1	0%	- 20,0	-19,1%	-12,8%
MAXIMO	$ 98.400.629	9,3	94%	17,6	29,7%	17,6%
MEDIANA	$ 2.876.829	2,2	46%	1,9	11,7%	6,1%
PROMEDIO	$ 6.174.241	2,6	45%	2,8	11,1%	6,0%
DESVIACIÓN	$ 11.016.619	1,7	19%	4,4	10,6%	5,7%

Adicionalmente se deben tener en cuenta los factores propios del proceso en busca que participen empresas con la solidez económica suficiente para cumplir con el objeto contractual

En busca de la pluralidad de oferentes y el cubrimiento de riesgos financieros para la correcta ejecución del futuro contrato se determina que los indicadores financieros requeridos para el presente proceso son los siguientes:

	INDICADOR REQUERIDO	OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN
CAPACIDAD FINANCIERA			
CAPITAL DE TRABAJO	≥ 50% del valor ofertado	Ajustado a la capacidad requerida para cumplir con la ejecución de acuerdo con las características del sector y el proceso	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del

	INDICADOR REQUERIDO	OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN
			proponente.
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1,5	Ajustado de acuerdo con las capacidades del sector y las características del proceso y responde a mínimo de los datos	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 60%	Ajustado de acuerdo con las capacidades del sector y las características del proceso y responde a un nivel aceptable de endeudamiento	Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 1,5 VEZ	Ajustado de acuerdo con las capacidades del sector y las características del proceso	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 3%	Ajustado de acuerdo con las capacidades del sector y las características del proceso y responde a la mediana de los datos analizados	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	≥ 7%	Ajustado de acuerdo con las capacidades del sector y las características del proceso igualado por lo menos a la rentabilidad	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el

	INDICADOR REQUERIDO	OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN
		del activo.	patrimonio.

FÓRMULAS PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

El SGC efectuará el análisis a los indicadores financieros teniendo en cuenta la información financiera solicitada en el numeral INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL OFERENTE, del pliego de condiciones, los cuales se deben allegar en pesos colombianos. Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis que hace la Entidad de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, así:

CAPITAL DE TRABAJO= CT

CT=Activo Corriente – Pasivo Corriente

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$$

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

$$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

$$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{COSTOS FINANCIEROS}}$$

NOTA: En caso de que el proponente no tenga obligaciones financieras, este indicador no se calcula y se evaluará como no aplica (N/A).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO

$$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}} \times 100$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

$$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$$

NOTAS GENERALES A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

En el evento en que el proponente sea un consorcio o promesa de sociedad futura la acreditación de la capacidad Financiera y Organizacional del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes, por lo tanto, cada uno de los integrantes del consorcio o promesa de sociedad futura aporta al valor total de cada componente del indicador, en todo caso deberá ser mayor o igual a la capacidad requerida, así:

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..}^{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{i}\right)}{\left(\sum_{..}^{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{i}\right)}$$

En el evento en que el proponente sea una unión temporal la acreditación de la capacidad Financiera y Organizacional del oferente será el resultado de la ponderación de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes, por lo tanto cada uno de los integrantes de la unión temporal aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación, en todo caso deberá ser mayor o igual a la capacidad requerida, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..}^{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{i} \times porcentaje\ de\ participación_{i}\right)}{\left(\sum_{..}^{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{i} \times porcentaje\ de\ participación_{i}\right)}$$

Para el caso de oferentes plurales ó proponentes extranjeros - persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberán diligenciar el formato Capacidad Financiera y Organizacional, con la información de cada uno de los integrantes.

ANALISIS CRITERIOS DIFERENCIALES

1. Análisis sobre los Criterios Diferenciales para Emprendimientos y Empresas de personas con Discapacidad en el Sistema de Compras Públicas

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.4.2.7.2., en virtud del cual se establecen las herramientas de planeación para procesos de contratación inclusivos y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. referente a la incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad contenidos en el Decreto 287 de 2026, por el cual se modifican los artículos 2.2.1 .2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. de la 2 de la Sección 4 Capítulo 2 del Título 1 la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; la entidad una vez realizado el análisis normativo, ha determinado que para los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, no hay información suficiente por segmento de mercado que permita la incorporación de criterios fundamentados en indicadores organizacionales y/o financieros, por lo que se dará aplicación de criterios diferenciales de experiencia, los cuales serán definidos en los Estudios Previos del proceso.

2. Análisis sobre los Criterios Diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compras Públicas

Teniendo en cuenta que el artículo 3. del Decreto 1860 de 2021, adicionó el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 al Decreto 1082 de 2015, el cual señala que: en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Considerando que el presente proceso corresponde a una invitación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, se concluye que no se dará aplicación a este artículo, toda vez que la norma no lo contempla como parte de los procesos aplicables.

3. Análisis sobre el Fomento a la Ejecución de Contratos Estatales por parte de Población en Pobreza Extrema, Desplazados por la Violencia, Personas en Proceso de Reintegración o Reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional

Dado que el servicio debe ser prestado de conformidad con lo establecido en la Circular externa No. 008 del 17 de febrero de 2021 expedida por la Administración del SIIF Nación, no procede lo establecido en el artículo 3. del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, estableciendo que la Entidad Estatal en los Procesos de Contratación debe fomentar que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

4. Criterios Diferenciales para Mipyme en el Sistema de Compras Públicas

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto No. 1082 del 2015 adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 el cual señala: “Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia”.

Para tal efecto, las empresas que manifiesten dentro de la carta de presentación de oferta el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mencionado artículo se les verificará la experiencia de acuerdo a lo establecido en el estudio previo del proceso.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envío el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Teniendo en cuenta que el umbral definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encuentra por un valor de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($511.708.497)** por lo tanto, al comparar contra el presupuesto del presente proceso por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($755.262.029)** el actual proceso no se podría limitar a mi Pymes.

Referencias electrónicas

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). https://www.dane.gov.co/

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas

Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) - DANE, Información para todos

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

https://www.rues.org.co/detalle/04/0001090488

https://www.rues.org.co/detalle/08/0000860706

SuperIntendencia de sociedades https://www.supersociedades.gov.co/

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/consulte-en-el-secop-ii

Asociación Nacional De Empresarios https://www.andi.com.co/Home/

Elaboró:

Oscar Felipe Polanía Ibarra
"Aspectos Económicos y Financieros"

Carlos Castelblanco Ossa
"Aspectos Técnicos"
Dirección Técnica de Geoamenazas

Bogotá D.C Septiembre de 2026.